



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0434-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de Junio del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°1172-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 03 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°1172-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 03.06.2019, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”**, con código de inversión N°2421801, según detalle:

Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”	
Red de Distribución Primaria en 10-22.9 para electrificación de la Av. San Martin, MD. 17.01 KW, Chíncha-Ica.	S/.182,249.80
Red de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para Electrificación de la Prolongación de la Av. San Martin, MD. 17.01 KW, Chíncha-Ica.	S/.72,789.22
Ejecución de Obra	S/.255,039.02
Expediente Técnico	12,000.00
Supervisión	8,000.00
Monto Total de Inversión	S/.275,039.02

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 60 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”, con código de inversión N°2421801.

Artículo Segundo.- ASIGNAR al PROYECTO: “CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”, el Monto de S/ S/.255,039.02 (Doscientos cincuenta y cinco mil treinta y nueve con 02/100 soles), según detalle:

Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA”	
Red de Distribución Primaria en 10-22.9 para electrificación de la Av. San Martin, MD. 17.01 KW, Chíncha-Ica.	S/.182,249.80
Red de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para Electrificación de la Prolongación de la Av. San Martin, MD. 17.01 KW, Chíncha-Ica.	S/.72,789.22
Ejecución de Obra	S/.255,039.02
Expediente Técnico	12,000.00
Supervisión	8,000.00
Monto Total de Inversión	S/.275,039.02

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 60 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Lugo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL